



2020-00053

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2020-00053, el cual se encuentra pendiente de emplazamiento.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 20 enero 2022.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00053-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO Y OTROS
DEMANDADO: ALVARO SILVA ORDOÑEZ Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial y el escrito de solicitud de emplazamiento del demandado EUGENIO RANGEL RUEDA presentado por el doctor Armando Navarro Lopez, una vez revisado el expediente se observa que la diligencia de citación de notificación personal del señor Rangel Rueda no pudo ser realizada por desconocerse el destinatario, como consta en el certificado No. 980330650002 de la empresa de mensajería PostaCol anexa al expediente. Se observa además que, en la demanda, en el acápite de notificaciones el demandante manifiesta desconocer correo electrónico del demandado Eugenio Rangel Rueda.

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento del señor EUGENIO RANGEL RUEDA., de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 16 de marzo de 2020.

1

Que de conformidad a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.009 HOY 21 ENERO DE 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO



2020-00053

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se emplaza al señor EUGENIO RANGEL RUEDA, para que comparezca a este juzgado ubicado en la calle 40 No. 44-80 edificio centro cívico piso 8, correo electrónico ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se notifique del auto admisorio de fecha 16 de marzo de 2020 proferido en el proceso VERBAL promovido por PEDRO ANTONIO Y OTROS por medio de apoderado judicial Dr. Armando Navarro Lopez, contra ALVARO SILVA ORDOÑEZ Y OTROS, con radicado del proceso 2020-00053.

Que de conformidad a lo estipulado Decreto 806 de 2020 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez surtida la publicación e inscrito en el registro nacional de emplazados, deberán los demandados comparecer en el término de quince (15) días ante este despacho judicial, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

2

Cordialmente,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO